



● GASTAR MENOS Y MEJOR

UNA MOTOSIERRA PARA SANTA FE

Propuestas para reducir
los gastos provinciales excesivos,
superfluos y arbitrarios

Provincia de Santa Fe

FUNDACIÓN 
Libertad


CISE

Puntos clave

- Más de un cuarto de los recursos de las empresas públicas provinciales corresponden a transferencias (subsidios) por parte de la administración provincial.
- Más del 80% de los recursos de Radio y Televisión Santafesina son subsidios que recibe del gobierno provincial. Para el año 2023 los mismos ascendieron a 893 millones de pesos.
- La Cámara de Diputados tiene presupuestado gastar en personal administrativo durante el año 2024, \$19.065.934.000, es decir más de \$380 millones por cada diputado. Al tipo de cambio oficial gastará casi 22 millones de dólares solo en personal administrativo, U\$S 434.798 por cada diputado.
- La Cámara de Senadores dispondrá para el año 2024 de 4.548.773.000 para asistencia social a personas y asignaciones familiares. Cada senador tendrá a disposición U\$S 272.986 para asignar discrecionalmente.
- En la provincia de Santa Fe, según los últimos datos publicados en el presupuesto provincial, se destina por legislador \$958 millones al año siendo la cuarta provincia que más gasta por legislador en el país. Córdoba, provincia vecina de Santa Fe y con similares características, gasta \$259 millones por legislador, esto es el 27% de lo que gasta Santa Fe en esta categoría.
- Entre 2002 y 2023 la relación entre el gasto en reemplazo docente con el total del gasto del Ministerio de Educación en personal docente y no docente fue variable, oscilando entre el 11 y el 18 por ciento. En base a lo presupuestado la cifra alcanzaría 23% en 2024, de bajar el ratio desde la relación prevista en el presupuesto al 11% se generaría un ahorro fiscal de 84.923 millones de pesos.
- La Secretaría de Mujeres, Género y Diversidad y el Ministerio de Cultura cuentan con presupuestos de \$5.546 y de \$13.701 millones respectivamente para el año 2024. Este último destina casi el 80% de su presupuesto a gastos de personal.
- Entre 1999 y 2023 el empleo público provincial creció aproximadamente un 60%, muy por encima del 19% que creció la población entre el censo de 2001 y 2022. Durante la última administración el empleo público aumentó un 9%.
- Los tres poderes del Estado tuvieron un aumento global en sus plantas de entre 33 y 35% entre 2010 y 2023, destacándose dentro de los mismos la Cámara de Senadores, cuyo aumento de empleados entre el 2010 y 2023 fue de casi un 65%.
- Entre 2003 y 2023 el rojo de la caja previsional se multiplicó por 6,5 veces en moneda constante. Además, ajustando el déficit anual corriente por el tipo de cambio oficial promedio de cada año se observa un crecimiento desde 34,9 millones de dólares en 2003 a 586 millones de dólares en 2023.

Índice

1. Introducción	Pág. 5
2. Empresas del Estado	Pág. 5
3. Gasto Legislativo	Pág. 9
4. Gasto en Reemplazo Docente	Pág. 11
5. Programas de Ministerios y Secretarías a revisar	Pág. 12
6. Empleados Públicos	Pág. 14
7. Caja Previsional	Pág. 18
8. Conclusión	Pág. 25

Equipo de trabajo:

Coordinador del área de Investigaciones Económicas: **Lic. Luciano Villegas.**

Economista Senior: **Lic. Javier Bongiovanni.**

Consultor Externo: **Lic. Agustina Leonardi.**

Investigadores: **Lic. Joaquín Aranguiz, Lic. Delfina Barbero, Lic. Facundo Beltramone y Lic. Juan Manuel Redolfi.**

1. Introducción

Como consecuencia de un número increíble de insensateces llevadas a cabo por casi todos los gobiernos sin excepción, las finanzas públicas del estado nacional y de las provincias finalmente se encuentran en bancarrota.

Desde este estado de necesidad, un urgente llamado a la cordura obliga a reflexionar sobre la eficiencia del estado, en sus funciones, en sus prioridades y en sus formas de financiamiento, toda vez que los caminos de la emisión y del endeudamiento se encuentran interrumpidos.

La transferencia de recursos operada en los últimos 20 años desde las familias y las empresas que se desenvuelven productivamente en el sector privado al sector público resultan temerarias e insostenibles. Mucho peor cuando está a la vista la calidad de los servicios públicos que son devueltos a los contribuyentes.

Naturalmente ello ayuda a explicar la pauperización que sufrimos en muchos aspectos de nuestras vidas como consecuencia de malas políticas y de la comisión de errores auto infringidos, que causaron la destrucción de la moneda, del crédito, de las inversiones y de la fuerza laboral en muchos sectores productivos.

Solo la obcecación, la ignorancia o lo avieso de algunos intereses que toman partido del actual estado de situación, o de quienes lamentablemente dependen de un sistema perverso para subsistir, impiden ver la necesidad de una perentoria reforma económica que nos permita generar trabajo genuino, la reapertura de empresas o la radicación de otras nuevas, que wven un marco de competencia y esfuerzo lleven a la recuperación del salario hoy destruido.

¿Cómo no darnos cuenta de que todos estos males son la consecuencia de una pésima asignación de los recursos?

¿Cómo no advertir que la dolorosa caída del salario es el espejo de la caída de la productividad, de la producción, de la inversión y de la demanda de empleo frente al natural aumento de la población?

¿Cómo no advertir macroeconómicamente que producir menos implica necesariamente consumir menos, ahorrar menos e invertir menos y ser cada vez más pobres e ineficientes?

En este informe de la Fundación Libertad señalamos con datos concretos la manera en que el estado ha venido dilapidando los recursos de los contribuyentes a causa de su ineficiencia y descontrol.

Pero además mostramos como desde el estado se llevan adelante alguna clase de actividades, cuyas dudosas prioridades han de financiarse con recursos que se sustraen de las familias y de las empresas, y que por lo tanto dejan de emplearse para incrementar genuinamente la riqueza.

El estado debe cumplir funciones esenciales e impostergables para garantizar la seguridad ciudadana, una correcta administración de justicia, algunos otros servicios básicos y obras públicas dentro de un mínimo orden de convivencia, pero no puede costarle a los contribuyentes una parte insoportable de su trabajo y de su producción, al punto que las transferencias de recursos de la sociedad civil y comercial al sector público hagan inviable la economía y atrofien sus posibilidades de crecimiento.

Argentina debe volver a una senda de razonabilidad económica, con equilibrio fiscal, con un estado empeñado en garantizar plenamente sus funciones esenciales, pero en un marco de mucho mayor eficiencia.

Es la mínima aportación que como contribuyentes debemos exigir a los funcionarios de turno para terminar con algunas injusticias que se generaron en el mismo seno del gobierno, y que elimine los obstáculos que impiden que la gente sea capaz de trabajar, invertir, competir, exportar y forjarse un futuro mejor, después de tantos años de irrealidades insostenibles y de promesas incumplibles.

2. Empresas del Estado

La apertura de la categoría “Empresas, Sociedades del Estado y Otros Entes” muestra que en la provincia existen nueve entes, a saber: Santa Fe Gas y Energías Renovables SAPEM, Banco de Santa Fe SAPEM, Radio y Televisión Santafesina, Laboratorio Industrial Farmacéutico S.E., Empresa Provincial de Energía (EPE), Aguas Santafesinas

UNA MOTOSIERRA PARA SANTA FE

S.A. (ASSA), Ente Interprovincial Túnel Subfluvial R.U. - C.S.B., Fideicomiso Provincial de Producción Pública de Medicamentos y la Unidad Ejecutora Biprovincial Acueducto Santa Fe-Córdoba.

Para el año 2024 en su conjunto se presupuestaron gastos por \$524.674,9 millones en tanto que se estimaron ingresos por \$520.899,1 millones, dando como resultado un déficit por \$3.775,8 millones.

Para tener una visión más completa, se analiza también cómo fue su evolución en el tiempo. En base a la cuenta de inversión de la provincia, se obtiene que entre el período 2008-2023 los resultados se reparten casi equitativamente entre superávits (7) y déficits (9). **Sin embargo, si se acorta el período y se releva la última década tan solo quedan 3 superávits (2015, 2021 y 2022).**

Empresas Públicas Provinciales - Ahorro-Inversión-Financiamiento

Ejecución Año 2023

Concepto	Aguas Santafesinas	Túnel Subfluvial Uranga Sylvestre Begnis	Laboratorio industrial farmacéutico SE	EPE	Banco Santa Fe SAPEM (en liquidación)	Fideicomiso programa producción de medicamentos	Radio y televisión santafesina	Santa Fe gas y energías renovables SAPEM	Unidad Ejecutora Biprovincial Acueducto Santa Fe Córdoba	Total
Recursos Corrientes	47.000.861.218	1.218.244.549	6.963.936.996	273.752.282.093	1.016.026.882	302.368.140	1.069.851.931	422.799.356	56.182.884	331.802.554.050
Gastos Corrientes	46.984.521.862	1.313.926.860	6.910.501.265	257.671.681.159	70.027.246	223.042.477	1.016.728.988	426.102.435	56.182.884	314.672.715.176
Resultado Económico	16.339.356	-95.682.311	53.435.731	16.080.600.935	945.999.636	79.325.663	53.122.944	-3.303.079	0	17.129.838.874
Recursos de Capital	8.731.465.574	0	133.510.092	516.794.846	0	0	30.202.808	9.865.790.765	866.200.380	20.143.964.465
Gastos de Capital	8.796.653.631	21.990.186	78.230.092	19.348.338.176	0	87.674.369	81.793.681	10.192.064.575	0	38.606.744.710
Recursos Totales	55.732.326.792	1.218.244.549	7.097.447.088	274.269.076.939	1.016.026.882	302.368.140	1.100.054.740	10.288.590.122	922.383.264	351.946.518.515
Gastos Totales	55.781.175.493	1.335.917.045	6.988.731.357	277.020.019.335	70.027.246	310.716.846	1.098.522.668	10.618.167.011	56.182.884	353.279.459.886
Resultado Financiero antes de contribuciones	-48.848.701	-117.672.496	108.715.731	-2.750.942.396	945.999.636	-8.348.706	1.532.071	-329.576.889	866.200.380	-1.332.941.371
Contribuciones Figurativas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gastos Figurativos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Resultado Financiero	-48.848.701	-117.672.496	108.715.731	-2.750.942.396	945.999.636	-8.348.706	1.532.071	-329.576.889	866.200.380	-1.332.941.371

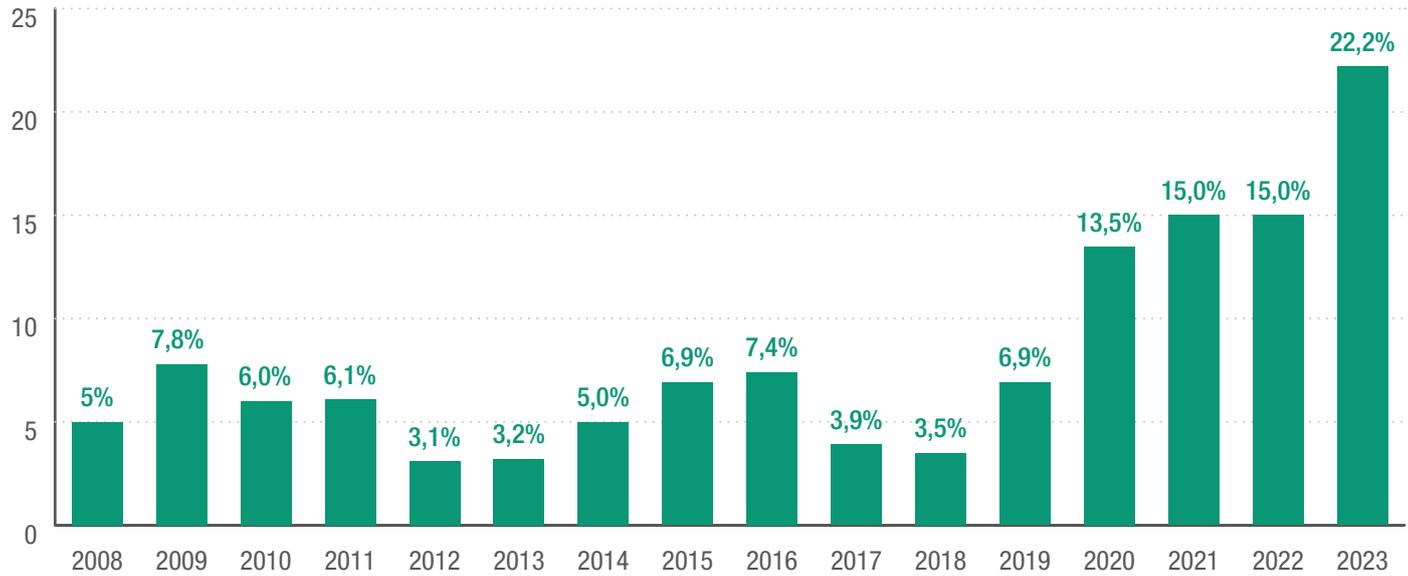
Fuente: elaboración propia en base a información de la cuenta de inversión de Santa Fe.

Si bien el resultado financiero es un buen indicador para conocer el estado de las cuentas de la empresa, no resulta adecuado para medir su eficiencia. Esto se debe a que no distingue de dónde provienen los recursos. En estos casos muchos de los mismos provienen del gobierno provincial en forma de transferencias. **Precisamente, para el año 2023, este tipo de transferencias equivalieron a un 26,5% del total de recursos de las empresas analizadas, en otras palabras 1 de cada 4 pesos que les ingresaron fueron vía subsidios del gobierno santafesino.** A su vez, estas se dividen en corrientes y de capital.

Nuevamente, ampliando el período de análisis ha de destacarse que **desde el 2008, la participación de las transferencias corrientes sobre el total de recursos pasó de un 5% a un 22,2%, multiplicándose 4,4 veces.** Las de capital por su parte, se mantuvieron constantes representando prácticamente la totalidad de este tipo de recursos.

Transferencias Corrientes/Ingresos Totales

Período 2008-2023

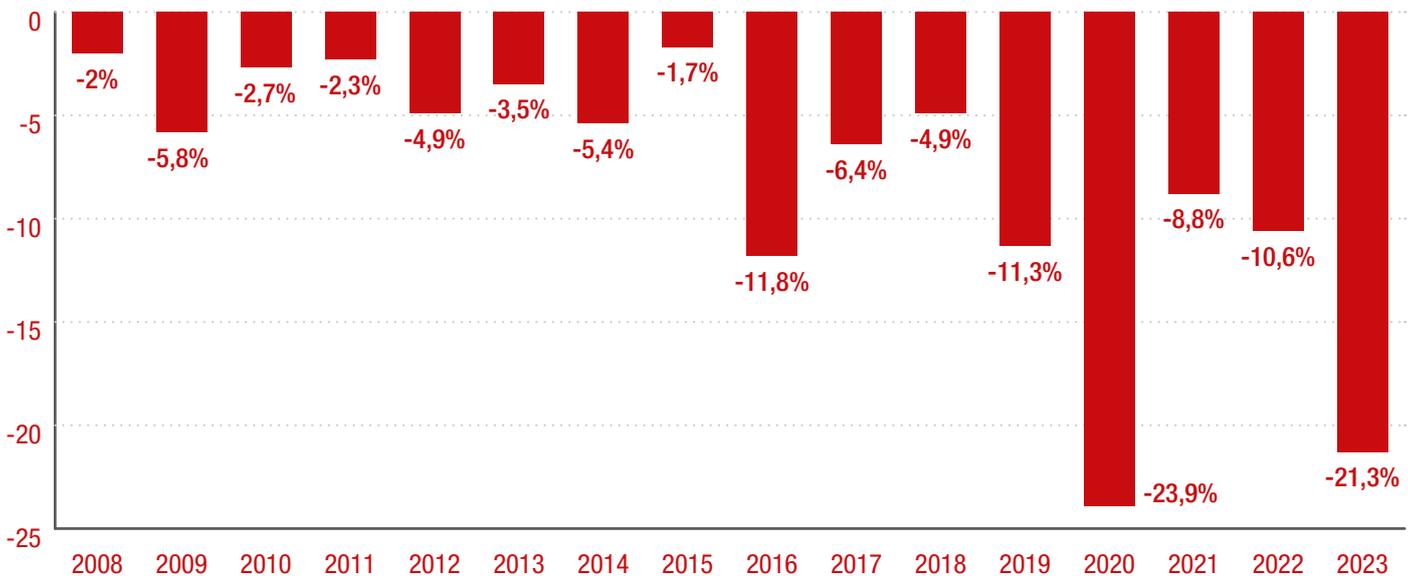


Fuente: elaboración propia en base a información de la cuenta de inversión de Santa Fe.

Retomando el resultado financiero, si se analiza la evolución del resultado ahora sin las mencionadas transferencias del gobierno, el resultado para el conjunto de empresas cambia radicalmente: **en ninguno de los 16 años estudiados obtuvieron superávit. No solo eso, sino que el mismo, medido en proporción de los ingresos totales, fue empeorando considerablemente con el paso de los años, ascendiendo de un 2% en el 2008 a un 21,3% en el 2023 llegando a un máximo en el 2020 con una participación del 23,9% sobre el total de recursos.**

Resultado Financiero/Ingresos Totales excluyendo Transferencias del Gobierno Provincial

Período 2008-2023



Fuente: elaboración propia en base a información de la cuenta de inversión de Santa Fe.

En lo que respecta a los gastos, una tendencia que se mantiene constante o con desviaciones leves, es el gasto en personal. El mismo pasó de 25,6% en 2008 a 25% en 2023, promediando un 27,6% durante dicho lapso temporal.

A continuación en el siguiente cuadro se expone la cantidad de personal que tienen algunas de estas empresas¹ desagregado por el tipo de sociedad y por cargo.

Recursos Humanos de empresas estatales provinciales

(2024)

Jurisdicciones	Cargos		
	Permanentes	Temporales	Total
Empresas y Sociedades Anónimas con participación estatal mayoritaria:	25		25
Santa Fe Gas y Energías Renovables SAPEM	7		7
Banco de Santa Fe SAPEM (en liquidación)	18		18
Sociedades del Estado:	10		10
Radio y Televisión Santafesina	10		10
Empresas del Estado:	4.325	30	4.355
Empresa Provincial de Energía (EPE)	4.325	30	4.355
Sociedades Anónimas:	1.421		1.421
Aguas Santafesinas S.A.	1.421		1.421
Total	5.781	30	5.811

Fuente: Elaboración propia en base a información del Presupuesto provincial Santa Fe 2024.

Un caso que vale la pena revisar, es el de la Radio y Televisión santafesina. Si bien fue fundada en 2013 y comenzó a transmitir en 2016, el primer esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento se da en 2015. Entre el período 2015-2023 tuvo 2 déficits financieros, 5 superávits y 2 equilibrios. Sin embargo, lo destacado aquí es que sus ingresos dependen casi exclusivamente de las transferencias que les efectiviza el gobierno provincial, promediando para el período en cuestión un 92,9% de sus recursos.

Para el año 2024 Radio y Televisión Santafesina cuenta con recursos por \$1.489,9 millones, de los cuales \$1.327,9 millones corresponden a transferencias del gobierno provincial. Para tomar dimensión de lo que representa al día de hoy ese monto, se debe mencionar que equivale al 68% del programa "Fomento y Desarrollo de la Industria" destinado a mejorar la productividad de las Pymes mediante financiamiento de inversiones de infraestructura, capital de trabajo, entre otras.

También representa un 123% del programa "Promoción del Comercio Exterior" que busca promover las exportaciones de bienes y servicios con origen en la provincia de Santa Fe, a través de la asistencia técnica, capacitación y vinculación de las empresas santafesinas en ferias, rondas de negocios y misiones comerciales.

A su vez, y teniendo en cuenta, la quita del subsidio al transporte, la cifra en cuestión equivale a un 15% del programa "Boleto Educativo Gratuito" el cual está destinado a facilitar la concurrencia de alumnos, docentes y asistentes escolares a los establecimientos educativos, a través del financiamiento de sus traslados durante el año lectivo.

¹ De las que se encuentra disponible el dato en el presupuesto provincial para el año 2024.

Ante esta situación se realizan las siguientes propuestas:

- Cierre definitivo de Radio y Televisión Santafesina: consideramos que, dada la dura coyuntura económica, financiar al canal público provincial es superfluo. Para el año 2024, su presupuesto es de \$1.489.901.000 lo que equivale a unos 1,70 millones de dólares. Su cierre implicaría una reducción del gasto provincial en un 0,03%.
- Privatización de la Empresa Provincial de la Energía y de Aguas Santafesinas. Ambas empresas reciben transferencias del Tesoro provincial para cubrir su déficit operativo por lo que su privatización provocaría un ahorro de \$15.344.900.000 y \$39.841.344.000 respectivamente. Estos recortes sumados representan el 1,14% del gasto presupuestado para el período 2024.

3. Gasto Legislativo

La provincia de Santa Fe es una de las 8 provincias que tiene un Poder Legislativo bicameral. La Cámara de Diputados está compuesta por 50 legisladores y la Cámara de Senadores tiene 19 miembros.

En total la Cámara de Diputados tendrá un presupuesto de \$ 38.872.323.000, más de U\$S 44 millones de dólares, es decir más de U\$S 886.000 dólares por cada diputado. Por su parte, la Cámara de Senadores tendrá un presupuesto de \$ 27.238.288.000, más de U\$S 31 millones de dólares, es decir más de un 1,6 millones de dólares por cada senador.

En la provincia de Santa Fe, según los últimos datos publicados en el presupuesto provincial, se destina por legislador \$958 millones al año siendo la cuarta provincia que más gasta por legislador en el país. Córdoba, provincia vecina de Santa Fe y con similares características, gasta \$259 millones por legislador, esto es el 27% de lo que gasta Santa Fe en esta categoría.

Si medimos el gasto en términos per cápita, es decir el gasto legislativo por cada habitante provincial, en Santa Fe se gastan 18.152 pesos contra 4.636 que gasta la provincia de Córdoba. En este tipo de medición, Córdoba gasta el 25% de lo que gasta la provincia de Santa Fe

La Cámara de Senadores tiene presupuestado gastar en personal administrativo durante el año 2024, \$14.412.393.000, es decir más de \$758 millones por cada senador. Al tipo de cambio oficial² La Cámara de Senadores va a gastar más de 16 millones de dólares solo en personal administrativo, U\$S 864.934 por cada senador.

Por otra parte, la Cámara de Senadores dispondrá para el año 2024 de \$4.548.773.000 para asistencia social a personas y asignaciones familiares. Cada senador dispondrá de U\$S 272.986 para asignar discrecionalmente.

Para útiles, equipos y funcionamiento de la cámara alta se destinarán durante 2024 \$5.010.452.000, es decir U\$S 5.713.172 en total o U\$S 300.693 por cada legislador.

	Tipo de Gasto	Importe	Participación
Cámara de Senadores	Gasto en Personal	17.679.063.000	64,9 %
	Gasto en Personal Administrativo	14.412.393.000	52,9 %
	Servicios no Personales	4.841.658.000	17,8 %
	Bienes de Consumo	54.820.000	0,2 %
	Bienes de Uso (maquinaria y equipo)	113.974.000	0,4 %
	Transferencias	4.548.773.000	16,7 %
	TOTAL	27.238.288.000	100,0 %

Fuente: Presupuesto provincial Santa Fe 2024.

² Considerando un 1U\$S=\$877

UNA MOTOSIERRA PARA SANTA FE

La Cámara de Diputados tiene presupuestado gastar en personal administrativo durante el año 2024, \$19.065.934.000, es decir más de \$380 millones por cada diputado. Al tipo de cambio oficial gastará casi 22 millones de dólares solo en personal administrativo, U\$S 434.798 por cada diputado.

Por otra parte, la Cámara de Diputados dispondrá para el año 2024 de \$ 3.832.114.000 para asistencia social a personas y asignaciones familiares. Cada diputado tendrá a disposición U\$S 87.391 para asignar discrecionalmente.

Para útiles, equipos y funcionamiento de la cámara baja se destinarán durante 2024 \$10.031.042.000, es decir U\$S 11.437.904 en total o U\$S 228.758 por cada legislador.

	Tipo de Gasto	Importe	Participación
Cámara de Diputados	Gasto en Personal	25.009.167.000	64,3 %
	Gasto en Personal Administrativo	19.065.934.000	49,0 %
	Servicios no Personales	8.478.604.000	21,8 %
	Bienes de Consumo	1.451.872.000	3,7 %
	Bienes de Uso (maquinaria y equipo)	100.566.000	0,3 %
	Transferencias	3.832.114.000	9,9 %
	TOTAL	38.872.323.000	100,0 %

Fuente: Presupuesto provincial Santa Fe 2024.

El gasto en personal administrativo de la Cámara de Senadores por senador duplica al gasto en personal administrativo por diputado en el Congreso de Santa Fe. Se destinan 758 millones de pesos para personal administrativo por Senador contra 380 millones de pesos por Diputado para la misma categoría. Si la Cámara de Senadores destinará al personal administrativo el mismo monto por integrante que se destina en la Cámara de Diputados, se ahorraría la suma de 7.167 millones de pesos.

Como ya se mencionó en párrafos anteriores, los legisladores de Santa Fe cuentan fondos que pueden asignar de manera arbitraria a distintas causas sociales sin ningún tipo de control o criterio específico. El Plan de Fortalecimiento Institucional cuyo presupuesto asignado en la Cámara de Senadores es de 4.548,7 millones de pesos y de 3.832,1 millones de pesos en la Cámara de Diputados. Estos recursos son destinados a clubes, comunas, escuelas, asociaciones, cooperativas, bibliotecas y centros de jubilados entre otros. Por ejemplo, en el mes de febrero del 2024, se asignó la suma de 806 subsidios a instituciones varias de la provincia. La cifra es un 67% mayor a la cantidad de subsidios que se entregaron en febrero del 2022.

El monto presupuestado evidencia que cada Senador Provincial dispone anualmente de 240 millones de pesos para asignar con total discrecionalidad. Por su parte, los diputados obtienen otros 77 millones de pesos cada uno para asignar bajo este concepto.

A partir de los números expuestos, la propuesta referida a este tema es la siguiente

- Reducción del 75% del gasto en personal administrativo del Poder Legislativo. Esta propuesta surge de la comparativa con la provincia de Córdoba, de similar cantidad de legisladores y población entre otras cuestiones pero que sin embargo gasta 4 veces menos que la legislatura de Santa Fe.
- Eliminación de la asignación discrecional de subsidios por parte de los legisladores que funciona como un mecanismo perverso para obtener votos a cambio de favores. Es fundamental que la utilización de los recursos escasos se realice de forma transparente y siguiendo criterios establecidos previamente por las autoridades competentes. Ambas cámaras disponen de \$8.380.887.000 para efectuar asistencia social, un 0,17% del presupuesto.

- Reducción de un 50% del gasto en útiles, equipos y funcionamiento del Poder Legislativo. Ambas cámaras gastan en este rubro \$ 7.520.747.000, un 0,15% del presupuesto.
- En caso que el gobierno provincial actual decida avanzar con la reforma constitucional, consideramos que es oportuno incluir en la reforma la constitución de un Poder Legislativo unicameral con 50 miembros, 19 por cada uno de los departamentos de la provincia y 31 miembros elegidos por distrito único y distribuidos de manera proporcional sobre la base del sistema D'Hond. Esta reforma debería redundar en una contracción del gasto de este poder del Estado.

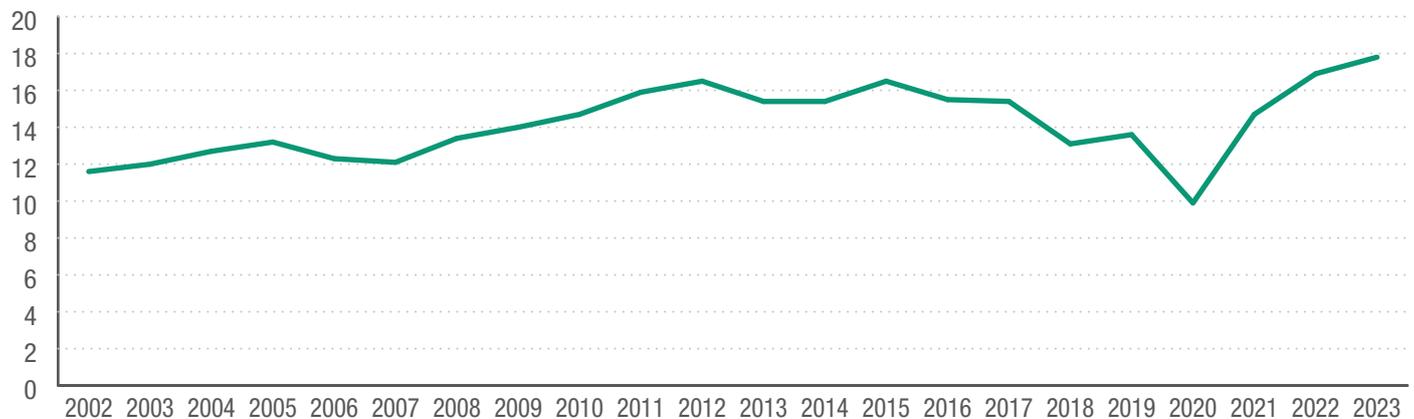
4. Gasto en Reemplazo Docente

Para el año 2024 se presupuestaron 160.454,4 millones de pesos destinados a pagar salarios de reemplazo docente. Los datos provienen del presupuesto analítico de gastos de la Provincia de Santa Fe.

Este gasto es financiado en un 74% por el Tesoro Provincial, un 22% en concepto de lo resuelto en la Ley 13.748 apart I c), 2% por la Ley 25053-Inc.Docente y 2% por el Convenio de Extensión Horaria de la provincia. Además, este año se asignó el 0,2% del total por el Decreto Provincial 1787/06. El gasto previsto en concepto de reemplazo docente equivale al 3,3% de los gastos totales contemplados para el ejercicio de 2024.

Respecto de este gasto resulta relevante destacar que entre 2002 y 2023 la relación entre el gasto en reemplazo docente con el total del gasto del Ministerio de Educación en personal docente y no docente fue variable, oscilando entre el 11 y el 18 por ciento y, en los últimos años el ratio se mantuvo más cerca de la última cifra.

Gasto en Reemplazo Docente/Gasto en personal del Ministerio de Educación



Fuente: elaboración propia en base a información del gobierno de Santa Fe.

Lo relevante de poner luz sobre esta cifra que alcanza al tipo de cambio promedio de marzo un valor de 190 millones de dólares es el ahorro fiscal que se puede generar solo por lograr eficiencia en la asignación de las horas de reemplazo.

Por ejemplo, de mantener el ratio mencionado en 11 puntos porcentuales en lugar de 23 (valor previsto tomando como parámetro el presupuesto de 2024), al actual valor del tipo de cambio la provincia se ahorraría aproximadamente 80 millones de dólares. Es una cifra varias veces mayor al recorte que sufrió Santa Fe por la suspensión de los giros de Nación correspondientes al Fondo Compensador del Interior destinado a subsidiar el transporte urbano a interurbano de pasajeros.

Las propuestas en esta sección son:

- Aumentar los controles en el ausentismo docente, tanto por licencias médicas y no médicas que derivan en la contratación de reemplazos docentes.
- Establecimiento de mecanismos de incentivos, para disminuir la tasa de ausentismo. Precisamente, el gobierno provincial ya está trabajando en este tema y tomando medidas en el asunto. Una de ellas es justamente la creación de dos incentivos (uno mensual y el otro trimestral) para premiar la asistencia docente. De esta manera, los montos adicionales que cobrarían los docentes que completen el mes con asistencia perfecta irían desde los 57 mil pesos en los cargos más bajos hasta 144 mil pesos en los más altos. Adicionalmente, para los que completen el trimestre sin ausencias recibirán desde 257 mil pesos hasta más de 500 mil pesos en concepto de incentivo en ese período. En caso de que el ausentismo docente llegara al 11%, el ratio actual es 23%, la reducción del gasto en este ítem alcanzaría los \$84.923.426.270, un 1,75% del presupuesto total de la provincia. Además del ahorro fiscal que se espera que genere esta medida, desde el Ministerio de Educación provincial destacan la importancia pedagógica de la misma, asegurando que resulta fundamental para el aprendizaje de los jóvenes que los docentes estén regularmente en las aulas.

5. Programas de Ministerios y Secretarías a revisar

La Secretaría de Mujeres, Género y Diversidad (ex Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad³) cuenta con un presupuesto de \$5.546,4 millones para el año corriente, de los cuales el 36,2% (\$2.010,4 millones) es gasto en personal.

Algunos de los programas de esta secretaría son: “Difusión y comunicación de políticas de igualdad” con \$66 millones de presupuesto, “Masculinidades por la igualdad” con \$106,1 millones, “Promoción de derechos y centros de día para la igualdad” con \$429 millones.

Categoría programática	Costo
CONDUCCION EJECUTIVA	937.741.000
ADMINISTRACION FINANCIERA	1.212.525.000
ASISTENCIA INFORMATICA	35.200.000
PLANIFICACION Y PROYECTOS ESPECIALES	19.000.000
DIFUSION Y COMUNICACION DE POLITICAS DE IGUALDAD	66.000.000
INCLUSION EDUCATIVA Y DIGITAL	125.200.000
INCLUSION SOCIAL, CULT., COMUNITARIA Y PRODUC	311.000.000
PROMOCION DE DERECHOS Y CENTROS DE DIA PARA IGUALDAD	429.000.000
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE SITUACIONES DE VIOLENCIA	81.096.000
FORTALECIMIENTO DE RED DE CASAS DE PROTECCION	322.000.000
ASISTENCIA ECONOMICA PERS. Y FLIARES. VICTIMAS VCIA	205.920.000
OBSERVATORIO DE INFORM. VIOLENCIAS RAZONES DE GENERO	11.500.000
LEY MICAELA - CAPACITACION OBLIGATORIA Y EN TERRITORIO	45.000.000
PROPUESTAS ACADEMICAS Y FORMATIVAS	70.000.000
MASCULINIDADES POR LA IGUALDAD	106.100.000
CUIDAR SANTA FE	185.076.000
FORTALEC. DE AREAS LOCALES DE IGUALDAD Y DIVERSIDAD	942.000.000
FORTALEC. DE MICRORREGIONES PCIALES. - PUNTOS VIOLETAS	258.000.000
- FORTALEC. ECONOMICO Y ASISTENCIA TCA. SECTOR PRODUCTIVO	184.000.000
TOTAL	5.546.358.000

Fuente: Presupuesto provincial Santa Fe 2024.

³ En el presupuesto provincial para el año 2024 todavía conserva el rango de ministerio.

Otra jurisdicción que posee gastos que podrían considerarse superfluos dada la coyuntura económica, es el Ministerio Cultura. Cuenta con un presupuesto para el año 2024 de \$13.701,3 millones, de los cuales \$10.624,6 millones se destinan a su personal, es decir el 77,5% del total. A su vez, el ministerio para funcionar entiéndase como gastos en conducción ejecutiva y gastos administrativos- requiere la suma de \$3.578 millones.

Los programas con gastos más llamativos son: "Coro y orquestas" con \$3.607,4 millones, "Actividades culturales en municipios y comunas" con \$586,2 millones, "Plataforma Lavardén" con \$366,9 millones, entre otros.

Categoría programática	Costo
CONDUCCION EJECUTIVA	1.081.625.000
ADMINISTRACION FINANCIERA Y ASESORAMIENTO LEGAL Y DESPACHO	2.423.809.000
ADMINISTRACION DE RECURSOS INFORMATICOS	72.570.000
ADMINISTRACION DEL PROGRAMA	157.427.000
ACTIVIDADES CULTURALES EN MUNICIPIOS Y COMUNAS	586.199.000
PATENTES	9.690.000
COMUNIDADES ORGANIZADAS	7.010.000
ADMINISTRACION DEL PROGRAMA	456.208.000
CORO Y ORQUESTAS	3.607.361.000
PROGRAMACION DE EVENTOS	18.000.000
CIUDAD CULTURA	58.186.000
PROGRAMACIONES ITINERANTES	290.644.000
ADMINISTRACION DEL PROGRAMA	92.327.000
CASA DE LA CULTURA ARIJO	98.548.000
PLATAFORMA LAVARDEN	366.864.000
CENTRO CULTURAL PROVINCIAL FRANCISCO PACO URONDO	85.704.000
TEATRO IDEAL POLO CULTURA	35.241.000
PLAZA CIVICA	16.686.000
CASA DE LOS GOBERNADORES	28.260.000
SAPUKAY LA CASA DE FERNANDO BIRRI	4.176.000
ALEROS ZONA NORTE	154.438.000
ALEROS ZONA SUR	169.216.000
EXPOSICIONES Y FERIAS DE BIENES CULTURALES	263.697.000
ADMINISTRACION DEL PROGRAMA	132.166.000
FOMENTO DE INDUSTRIAS CREATIVAS	68.331.000
ESCUELA DE OFICIOS ARTISTICOS	16.100.000
ADMINISTRACION DEL PROGRAMA	414.685.000
MUSEO ETNOGRAFICO Y COLONIAL JUAN DE GARAY	228.169.000
MUSEO DE BELLAS ARTES ROSA GALISTEO DE RODRIGUEZ	160.656.000
MUSEO DE CIENCIAS NATURALES FLORENTINO AMEGHINO	60.145.000
MUSEO HISTORICO DE SANTA FE BRIG. ESTANISLAO LOPEZ	75.721.000
MUSEO HISTORICO DE ROSARIO DR. JULIO MARC	141.641.000
MUSEO DE CIENCIAS NATURALES DR. ANGEL GALLARDO	129.442.000
MUSEO DEL DEPORTE SANTAFESINO	197.181.000

UNA MOTOSIERRA PARA SANTA FE

Categoría programática	Costo
PROYECTO PARQUE DEL FUERT	65.060.000
MUSEO Y CENTRO DE INTERPRETACION CASA DEL BRIGADIER	24.300.000
EL CAIRO - CINE PUBLICO	167.447.000
EL MOLINO - FABRICA CULTURAL	296.437.000
LA REDONDA - ARTE Y VIDA COTIDIANA	188.984.000
LA ESQUINA ENCENDIDA	97.826.000
ADMINISTRACION DEL PROGRAMA	17.306.000
FOMENTO Y APOYO A LAS BIBLIOTECAS POPULARES	43.690.000
EDUCACION ARTISTICA NIVEL MEDIO	302.778.000
EDUCACION ARTISTICA NIVEL SUPERIOR	28.781.000
JUEGOS CULTURALES EVITA	3.330.000
ADMINISTRACION FINANCIERA Y ASESORAMIENTO LEGAL Y DESPACHO	269.595.000
PROGR. Y TALLERES EN EL ALERO SANTA FE	6.080.000
PATENTES	69.940.000
COMUNIDADES ORGANIZADAS	45.235.000
ADMINISTRACION DEL PROGRAMA	29.550.000
CORO Y ORQUESTAS	89.124.000
CIUDAD CULTURAL	240.000
ADMINISTRACION DEL PROGRAMA	17.336.000
ALEROS ZONA NORTE	8.100.000
ALEROS ZONA SUR	8.100.000
ADMINISTRACION DEL PROGRAMA	6.000.000
FOMENTO DE INDUSTRIAS CREATIVAS	69.100.000
ENERC Esc. Nacional de Exp. y Realización Cinematografica	6.000.000
ADMINISTRACION DEL PROGRAMA	32.925.000
FOMENTO Y APOYO A LAS BIBLIOTECAS POPULARES	99.900.000
TOTAL	13.701.287.000

Fuente: Presupuesto provincial Santa Fe 2024.

Caben dos propuestas en esta área:

- Cierre definitivo del Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad. Esto implicaría una reducción del gasto provincial en \$5.546.000.000, un 0,11% del total de los gastos presupuestados para 2024.
- Reconversión del Ministerio de Cultura en secretaría dependiente del Ministerio de Educación provincial. Esto conllevaría a la eliminación de la conducción ejecutiva del mismo produciendo un ahorro de \$1.087.000.000, un 0,02% del gasto provincial total. Todos los programas se mantendrían junto a los respectivos gastos para su funcionamiento.

6. Empleados Públicos

Del análisis de la composición y evolución del empleo público en Santa Fe se pueden extraer algunos datos interesantes. El crecimiento experimentado en la planta no encuentra una justificación coherente respecto a la calidad de los servicios prestados.

Para nombrar algunos guarismos, según datos oficiales de la provincia, el empleo público total en Santa Fe durante el año 2023 fue de entre 150 y 160 mil personas. Si bien la cifra por sí sola no permite concluir nada, un análisis histórico nos da más perspectiva.

Entre 1999 y 2023 el empleo público provincial creció aproximadamente un 60%, muy por encima del 19% que creció la población entre el censo de 2001 y 2022. Entre los censos de 2010 y 2022, por su parte, la población de Santa Fe creció aproximadamente un 9%, mientras que entre 2010 y 2023 el empleo público aumentó un 33%. Además, durante la última administración el empleo público aumentó un 9%. Es decir, de forma sostenida se ha ido incrementando el ratio de empleados públicos por habitante en Santa Fe.

Empleados Públicos cada 100 habitantes por jurisdicción.

2003-2021

JURISDICCIONES	2003	2010	2020	2021
Santa Fe	3,28	3,40	4,00	4,00
Tierra del Fuego	8,32	12,30	11,00	12,00
La Rioja	8,14	8,50	10,60	11,50
Catamarca	7,17	9,60	10,80	11,10
Santa Cruz	8,82	9,20	10,70	10,90
Neuquén	7,78	9,40	9,40	10,10
Jujuy	5,37	7,40	8,10	8,40
Río Negro	6,02	6,70	8,00	8,40
Chubut	6,03	7,10	7,60	7,70
La Pampa	5,76	6,60	7,40	7,30
Chaco	4,21	5,30	7,20	7,00
San Luis	5,08	4,60	6,70	6,60
Formosa	7,05	6,60	6,40	6,50
C.A.B.A	4,02	5,70	6,40	6,40
Entre Ríos	4,90	5,50	6,20	6,40
Santiago del Estero	4,40	5,20	5,70	5,70
San Juan	4,42	4,50	5,50	5,60
Misiones	3,73	4,50	5,10	5,50
Tucumán	3,67	4,80	5,40	5,50
Corrientes	4,14	5,00	5,10	5,20
Salta	3,58	4,60	5,00	5,10
Mendoza	3,88	4,50	4,50	4,60
Buenos Aires	3,09	3,90	3,50	3,70
Córdoba	2,90	3,30	3,20	3,20
Total País	3,81	4,70	4,80	5,00

Fuente: elaboración propia en base a información del DNAP-MECON.

Santa Fe, según estimaciones oficiales para el año 2023, tiene aproximadamente 4,3 empleados públicos cada 100 habitantes mientras que hace 20 años tenía menos de 3,3. Más allá de este crecimiento acelerado en las últimas décadas, tanto entonces como ahora se encontraba por debajo del promedio nacional y es una de las jurisdicciones con menor empleo público cada 100 habitantes. En 2003: 3,3 vs 3,8 de promedio nacional y en 2021 (último dato para todas las provincias) 4,3 vs 5 de promedio nacional. Sólo Córdoba y Buenos Aires tienen mejores indicadores.

Empleados de la Administración Pública Provincial

JURISDICCIONES	2003	2005	2010	2015	2020
Buenos Aires	426.880	468.474	618.815	677.362	609.498
C.A.B.A	111.721	123.960	173.772	169.671	197.473
Catamarca	23.995	26.849	36.412	41.587	45.480
Chaco	41.416	46.616	57.513	83.594	81.093
Chubut	24.906	27.450	36.660	44.417	44.671
Córdoba	88.914	95.723	112.924	126.438	125.329
Corrientes	38.519	44.386	51.028	57.517	59.386
Entre Ríos	56.736	60.418	68.933	77.620	86.719
Formosa	34.296	35.963	36.237	39.477	38.044
Jujuy	32.869	37.213	50.536	64.767	63.228
La Pampa	17.228	s/d	21.693	23.820	26.441
La Rioja	23.617	22.695	29.081	38.249	40.015
Mendoza	61.281	64.045	79.644	93.670	89.442
Misiones	36.062	40.045	50.494	60.123	63.276
Neuquén	36.909	40.914	53.806	61.197	65.615
Río Negro	33.298	36.740	43.687	55.660	59.535
Salta	38.633	41.043	57.171	71.167	69.667
San Juan	27.392	29.655	31.243	35.559	43.630
San Luis	18.693	s/d	20.304	23.884	34.997
Santa Cruz	17.365	18.386	25.395	35.256	34.548
Santa Fe	98.323	101.366	111.382	132.496	138.903
Santiago del Estero	35.392	39.253	46.110	57.657	58.742
Tierra del Fuego	8.408	11.637	16.185	18.442	19.632
Tucumán	49.065	63.214	71.899	81.050	90.516
Total País	1.381.918	1.476.045	1.900.924	2.170.680	2.185.881

Fuente: elaboración propia en base a información de la Dirección Nacional de Asuntos Provinciales DNAP-MECON.

Por otra parte, si analizamos al interior del empleo público santafesino y su composición, el 94% corresponde a la Administración Central que incluye los tres poderes. Mientras que el 6% restante corresponde a organismos descentralizados, instituciones de la seguridad social y empresas públicas de la provincia. En los últimos años ha ido incrementando el peso de la Administración Central en el total, encontrándose en el porcentaje más alto de las últimas dos décadas.

Dentro de la Administración Central podemos distinguir entre los tres poderes. El poder legislativo emplea al 1,3% del total de la planta, el poder judicial al 2,71%, siendo el poder ejecutivo con sus ministerios lo que explica la mayor parte del empleo público, en torno al 90%.

Hemos agrupado, para poder hacer una comparación histórica, los nombres de los ministerios por función, considerando que cada administración elige el número de ministerios que quiere tener y la forma de agrupar las funciones.

A partir de dicha agrupación vemos que Seguridad, Educación y Salud son los tres ministerios que más personas emplean, aportando en su conjunto 3 de cada 4 empleados públicos provinciales. Obviamente se incluyen en el

recuento todas aquellas personas que dependen del ministerio en cuestión, por ejemplo, todos los efectivos de seguridad, los maestros en el caso de Educación, etc. El Ministerio de Seguridad tiene un peso del 19% en la planta total de la provincia. El de Educación representa casi el 38%, mientras que el de Salud representa el 17% aproximadamente. Su planta creció, entre 2010 y 2023, en 45%, 21% y 57%, respectivamente.

El crecimiento ministerial más importante se dio en Cultura, con un incremento en su planta durante esos años de casi un 90%. Por su parte, los tres poderes del Estado tuvieron un aumento global en sus plantas de entre 33 y 35% entre 2010 y 2023, destacándose dentro de los mismos la Cámara de Senadores, cuyo aumento de empleados entre el 2010 y 2023 fue de casi un 65%.

Por otra parte, el Ministerio de Economía/Hacienda, tuvo un incremento del 23% entre 2010 y 2023, guarismos similares a los del Ministerio de Desarrollo Social durante el mismo período.

Ha habido algunas de estas áreas que vieron disminuida su planta, es el caso de lo que englobamos como Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Hábitat, Ambiente/ Cambio Climático, que cayó un 8% aproximadamente entre 2010 y 2023. En cuenta al área de Gobierno/Gestión Pública, Justicia, Derechos Humanos, Diversidad, la merma en ese periodo fue de 14%. De todas formas, estas caídas simplemente pueden deberse a reagrupamientos de funciones dentro de otros ministerios.

Composición del Empleo Público en Santa Fe

2000-2024

	31/12 2000	31/12 2005	31/12 2010	31/12 2015	31/12 2020	31/12 2021	31/12 2022	30/09 2023	Crecimiento 2010-2023	Presupuesto 2024
I - ADMINISTRACION CENTRAL	91.768	98.229	108.119	128.834	133.997	134.369	135.078	145.837	34,89 %	139.286
Poder Legislativo	1.585	1.376	1.471	1.807	1.961	1.985	1.991	1.994	35,55 %	2.123
Cámara de Senadores	452	339	357	586	593	590	592	589	64,99 %	593
Cámara de Diputados	792	592	594	707	778	796	806	830	39,73 %	880
Tribunal de Cuentas	221	277	292	277	345	336	337	324	10,96 %	376
Defensoría del Pueblo	120	168	228	237	245	263	256	251	10,09 %	274
Poder Judicial	2.974	3.056	3.149	3.792	4.100	4.095	4.109	4.197	33,28 %	5.166
Poder Ejecutivo	87.209	93.797	103.499	123.235	127.936	128.289	128.978	139.646	34,92 %	131.997
Ministerio de Gob., Justicia, Der. Humanos y Diversidad + Gestión Pública	16.324	19.287	2.503	2.465	2.041	2.096	1.965	2.156	-13,86 %	4.057
Ministerio de Seguridad	0	0	20.516	25.397	25.572	25.875	25.853	29.682	44,68 %	30.692
Ministerio de la Producción + Ciencia y Tecnología	718	671	514	549	485	482	469	525	2,14 %	1.055
Ministerio de Economía + Finanzas/Hacienda	682	696	490	669	563	571	547	603	23,06 %	1.078
Ministerio de Educación	45.759	45.904	48.293	54.726	57.558	57.017	57.505	58.246	20,61 %	58.590
Ministerio de Cultura	0	0	405	729	640	724	718	767	89,38 %	1.059
Ministerio de Salud	11.375	14.412	16.616	20.806	22.566	22.566	22.566	26.044	56,74 %	29.205
Ministerio de Infraestructura, Serv. Púb.y Hábitat + Ambiente/Cambio climático	476	671	830	913	677	746	704	765	-7,83 %	1.748
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1.923	1.932	382	439	386	404	397	432	13,09 %	804
Ministerio de Desarrollo Social	0	45	2.039	2.476	2.263	2.210	2.237	2.510	23,10 %	3.225
Fiscalía de Estado	106	123	126	127	84	84	84	81	-35,71 %	154
Ministerio de Igualdad, Genero y Diversidad	0	0	0	0	72	88	91	144		210
II - ORGANISMOS DESCENTR., INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y EMPRESAS	7.283	6.866	8.395	9.399	8.626	8.615	8.643	8.962		5.886
TOTAL SECTOR PUBLICO	99.051	105.095	116.514	138.233	142.623	142.984	143.721	154.799	32,86 %	146.253

Fuente: Elaboración propia en base a información del gobierno de Santa Fe

Las propuestas en esta área son:

- Si bien Santa Fe se encuentra por debajo del promedio nacional no debe perderse de vista que en las últimas décadas ha crecido muy por encima de la tasa de crecimiento poblacional y la tasa de crecimiento del empleo privado. Es por esto que se propone que el techo de aumento del empleo público provincial venga marcado por la tasa de crecimiento poblacional estimada.
- Además, para corregir el actual ratio de empleados públicos respecto a la población, se propone reducir la planta de empleados públicos hasta alcanzar el nivel que tenía en el año 2010, es decir, reducirla en 25.000 empleados. El ahorro fiscal, en caso de llevar a cabo dicha medida, sería de aproximadamente \$300.000.000.000, 6,17% del presupuesto.
- Para aquellos casos donde sea estrictamente necesario renovar puestos, se propone agudizar la exigencia de los procesos de concurso. Generalizando la aplicación del mismo para todas las incorporaciones de personal del Estado Provincial.

7. Caja Previsional

En Argentina convive el Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), que cubre a la mayoría de los trabajadores registrados y es administrado por la ANSES con sistemas provinciales. Estos últimos nuclean a empleados públicos de las provincias y los municipios constituyéndose en esquemas previsionales con normativa propia.

En este contexto, la caja de jubilaciones de la provincia de Santa Fe funciona bajo un sistema de reparto a nivel provincial. Esto es, un esquema donde los activos a través de aportes personales y contribuciones de los empleadores financian a los pasivos y en el cual las prestaciones quedan definidas, es decir, el régimen determina los beneficios que se otorgan.

Es importante antes de avanzar con los números concretos del sistema provincial, repasar cómo han convivido estos sistemas jubilatorios en la relación Nación – Provincia porque el financiamiento del sistema previsional debe entenderse dentro de una relación fiscal más amplia entre ambos niveles de gobierno.

Históricamente las provincias han sido responsables de administrar las coberturas de jubilaciones y pensiones para sus empleados públicos. A comienzos de los noventa el sistema previsional nacional mostraba problemas de financiamiento producto de diversas causas, entre ellas, el progresivo envejecimiento de la población, el aumento de la expectativa de vida, el aumento del desempleo y la informalidad laboral, las reducciones de contribuciones patronales, moratorias y la existencia de regímenes especiales. En aquel marco se llevaron a cabo reformas estatales que derivaron en negociaciones y conflictos derivados de los nuevos roles que asumieron los distintos niveles gubernamentales.

En 1992 se realizó un acuerdo entre el gobierno nacional y los gobiernos provinciales (Pacto Fiscal) para revertir las cuentas deficitarias de la ANSES. En el mismo se estableció una detracción del 15% de la masa de impuestos coparticipables que el gobierno nacional quitaba a las provincias para financiar a la ANSES, ratificando dicho acuerdo con la Ley 24.130. En 2015 la Corte Suprema de Justicia declaró inconstitucional la detracción del 15% a partir de un reclamo impulsado por las provincias de San Luis, Santa Fe y Córdoba.

En el marco del pacto fiscal la Nación se comprometió a aceptar la transferencia al Sistema Nacional de Previsión Social de las Cajas de jubilaciones provinciales que comienza a tener lugar a partir de 1994. Así, entre 1994 y 1997, 10 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires han transferido a ANSES sus cajas previsionales de empleados públicos: Catamarca, Jujuy, La Rioja, Mendoza, Río Negro, Salta, San Juan, San Luis, Santiago del Estero y Tucumán.

Por otro lado, 13 provincias continuaron con regímenes previsionales propios para los empleados de su sector público: Córdoba, Buenos Aires, Chaco, Chubut, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, La Pampa, Misiones, Neuquén, Santa Cruz, Santa Fe y Tierra del Fuego. Asimismo, en 1994 se crea el Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (SIJP) donde se crea el sistema de capitalización privada.

En 1999, se firmó el Compromiso Federal (ratificado por las Leyes 25.235 y 25.400) en el que la Nación se comprometió a financiar los déficits de los sistemas provinciales no transferidos. A su vez, las provincias debían armonizar sus sistemas en función de las pautas nacionales en cuanto al régimen de aportes y contribuciones, así como de los requisitos para acceder a beneficios en el futuro. Es decir ajustar su sistema jubilatorio al esquema nacional, situación que no se dio hasta la actualidad.

Las cajas no transferidas tienen discrepancias con el régimen nacional. Fundamentalmente, los aspectos donde no hay concordancia son: la edad para jubilarse, los años de aporte y, sobre todo, el modo de cálculo del haber y luego su actualización.

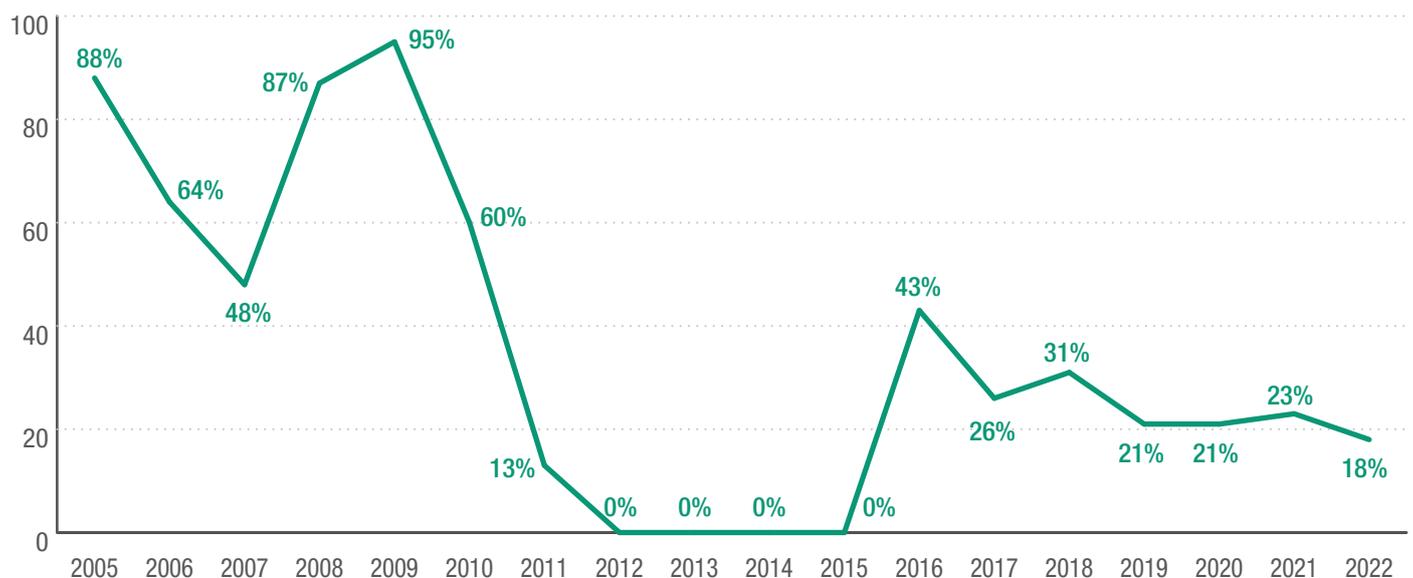
En 2016, se aprobó la Ley de Reparación Histórica para los jubilados, que entre sus puntos disponía cambios en la asistencia a las cajas previsionales provinciales. El acuerdo condicionaba la ayuda de Nación a que las provincias armonizaran su sistema previsional con relación al nacional.

Es por ello que se instrumentó una metodología mediante la cual quedaban definidos los parámetros para realizar las asistencias financieras y ANSES era la encargada de realizar las auditorías correspondientes a fin de evaluar los estados contables y los avances en el proceso de armonización. Por su parte, las provincias alcanzadas debían enviar a la ANSES la información necesaria para realizar los cálculos. Concretamente, se dispuso que los aportes nacionales serían iguales al déficit que cada caja provincial tendría aplicando los criterios de jubilación de la ANSES.

En 2017 el Consenso Fiscal eliminó la obligación de armonización de las cajas provinciales y ató el aumento de la ayuda nacional al incremento de los costos del sistema jubilatorio nacional. Luego, en 2023 se condicionó los fondos destinados a las provincias al incremento de las jubilaciones, es decir, que las partidas aumenten según la movilidad jubilatoria.

A partir de los cambios en la movilidad, esto implicaba que los giros a las provincias quedaban atados al aumento de la inflación. Este artículo, junto con el que disponía que el Gobierno debía pagar un adelanto de los fondos correspondientes antes del día 20 de cada mes, fue discontinuado por el Gobierno. En efecto, la situación deficitaria de las cajas provinciales se agravó. El siguiente gráfico muestra cómo disminuyó el porcentaje del déficit previsional provincial financiado por el gobierno nacional.

Porcentaje de Déficit Previsional Provincial Financiado por el Gobierno Nacional



Fuente: Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública (ASAP).

Como se advierte en el gráfico y tal como se desprende del informe “Diagnóstico sobre las Cajas Previsionales Provinciales en el marco de la Seguridad Social en Argentina” elaborado por la Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública (ASAP), el Estado Nacional, en el período 2005 – 2010 solventó la mayor parte del déficit. En 2011 ese financiamiento se redujo significativamente y en el período que va desde el ejercicio 2012 hasta el 2015, inclusive, desapareció por completo.

Desde 2016 se retoman las transferencias nacionales para cubrir parte del déficit previsional de cajas provinciales no transferidas, aunque en una escala menor a la previamente desarrollada, más allá de algunos casos puntuales, como los de Buenos Aires en 2016. Córdoba en 2016, 2017 y 2021, en los que, en general, las transferencias recibidas permitieron cubrir entre la mitad y tres cuartas partes de la respectiva diferencia entre los recursos por aportes personales y contribuciones patronales y los gastos en pasividades.

Estadísticas de la Caja Previsional de Santa Fe

De acuerdo a datos suministrados por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe, el total de beneficiarios ascendió a 100.268 en diciembre de 2023. Del total, el 76% son jubilaciones y el 24% pensiones.

Distribución de Beneficiarios por tipo de Haberes

Tipo beneficio	Beneficiarios	Haber Promedio
Jubilaciones	76.403	600.384
Pensiones	23.865	355.832

Fuente: Caja de Jubilaciones y Pensiones Provincia de Santa Fe

Distribución de Beneficiarios según Sexo

Sexo	Beneficiarios
Hombres	30.801
Mujeres	69.467

Fuente: Caja de Jubilaciones y Pensiones Provincia de Santa Fe

La jubilación máxima para diciembre del año pasado era de más de \$6,2 millones, la mínima de \$190 mil y la jubilación promedio se ubicó en \$600 mil pesos. En el caso de las pensiones, la mínima se ubicaba en 143 mil, la máxima en \$4,6 millones y el promedio en 355 mil pesos.

Haberes Máximos y Mínimos por tipo de Beneficio

	Haber	Beneficiarios	% del total
Máxima – Jubilación	6.183.584	29	0,04 %
Máxima – Pensión	4.637.688	6	0,03 %
Mínima – Jubilación	190.698	1.268	1,66 %
Mínima – Pensión	143.024	1.643	6,88 %
Relación Jubilación Max / min.	32,43	Veces	

Fuente: Caja de Jubilaciones y Pensiones Provincia de Santa Fe

Jubilación Promedio según sector de actividad en Santa Fe

(diciembre de 2023)

Sector	Haber Promedio
ADMINISTRACION CENTRAL	438.877
ARTE DE CURAR	650.415
DOCENTES	548.694
EMPRESAS PROV. de la ENERGIA	1.032.773
JUDICIALES	2.257.396
LEGISLATIVO	2.001.783
MUNICIPIOS Y COMUNAS	432.193
SEGURIDAD	589.611
VIALIDAD	535.617
BANCARIO Y OTROS	877.932
Total General	600.384

Fuente: Caja de Jubilaciones y Pensiones Provincia de Santa Fe

En Argentina, en promedio, los haberes que pagan los sistemas subnacionales son 2,5 veces los que paga ANSES. Por otra parte, en el caso de Santa Fe, a diciembre de 2023, el haber promedio fue equivalente al 124% de la Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables (RIPTTE). En el caso de los docentes la relación es del 113%, de los bancarios 181% y de judiciales 466% respectivamente.

Lo mismo resulta relevante para dimensionar el valor de los haberes pagados por la provincia en relación lo percibido por los beneficiarios del sistema nacional y al salario promedio.

Por otra parte, la tasa de sostenimiento en un sistema de reparto se refiere al nivel mínimo de ingresos o recursos necesarios para garantizar la viabilidad y sostenibilidad a largo plazo del sistema de reparto, la misma se mide en términos de la relación entre aportantes (activos) y beneficiarios (pasivos).

En la actualidad tanto el sistema nacional como el provincial no llegan a cubrir los aportes necesarios para financiar a los beneficiarios del sistema. La relación activos-pasivos para la caja de ANSES es de 2,4 trabajadores por cada jubilado y pensionado, mientras que para la provincia de Santa Fe el ratio se ubica en menos de 2 activos por cada pasivo. La tasa referida cayó desde 2,4 al valor mencionado en menos de 10 años.

Tasa de Sostenimiento Previsional. Promedio anual 2013-2023



Fuente: Caja de Jubilaciones y Pensiones Provincia de Santa Fe

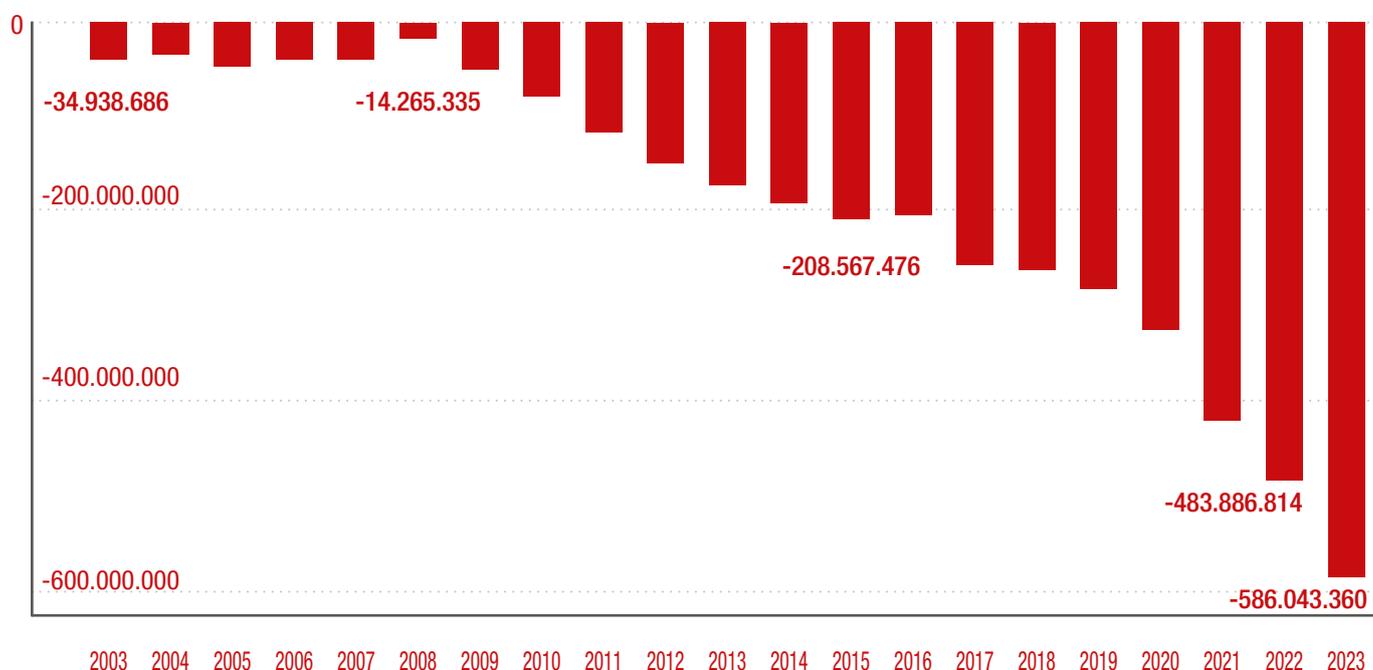
El déficit de la Caja Provincial: desequilibrio creciente

En las últimas décadas la caja de jubilaciones ha sido deficitaria y, a partir de 2009, el déficit exhibe una tendencia creciente. El sistema fue constituyéndose y modificándose a lo largo de la historia por diversas leyes hasta llegar a tener su forma actual. Hoy en día el sistema contempla que parte del déficit sea financiado por el tesoro provincial por su propia legislación y por fondos de leyes provinciales específicas que están afectados al sostenimiento del sistema. En los últimos años el porcentaje de la participación del Tesoro de la provincia en el financiamiento de la caja ha estado por encima del 30%.

Entre 2003 y 2023 el rojo de la caja previsional se multiplicó por 6,5 veces en moneda constante. Ajustando el déficit anual corriente por el tipo de cambio oficial promedio de cada año -se debe tener presente que en periodos de cepo cambiario la medida estaría sobreestimando el valor en relación con los tipos de cambios paralelos- se observa un crecimiento del déficit de la caja que va desde 34,9 millones de dólares en 2003 a 586 millones de dólares en 2023.

Evolución del Déficit anual en millones de dólares

(Tipo de Cambio Promedio Anual "A"3500)



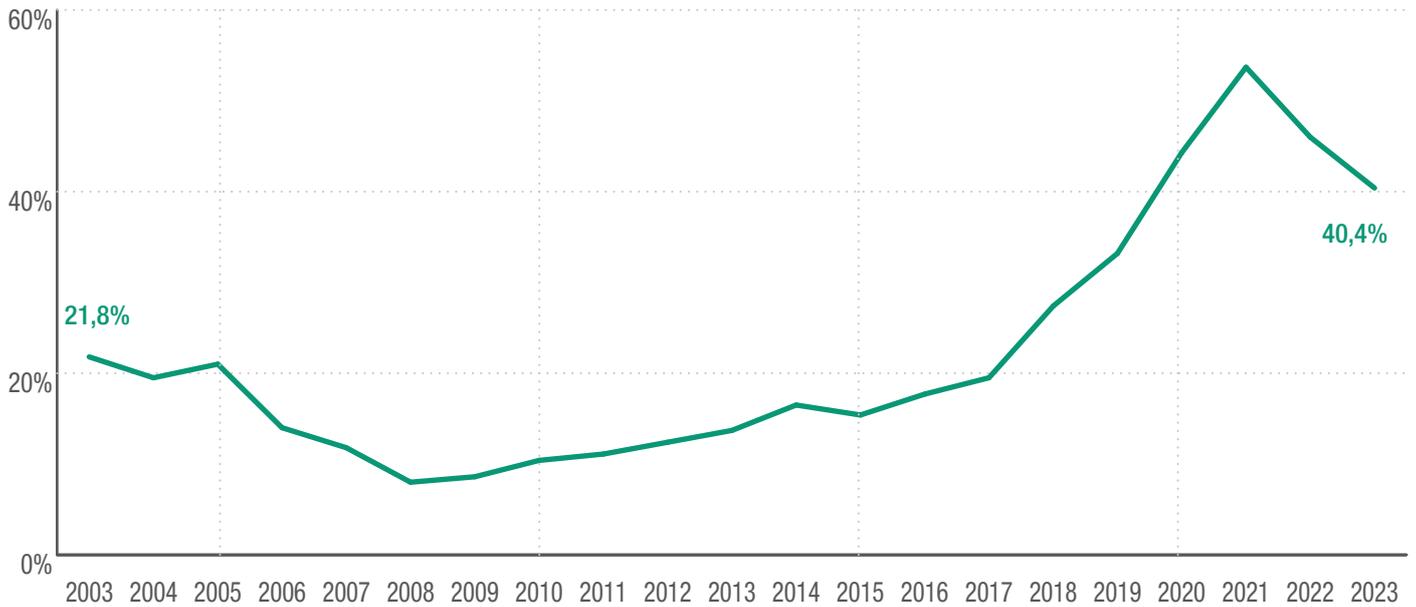
Fuente: Fundación Libertad en base a IPEC y BCRA. *2023 dato provisorio

Durante el período analizado el déficit de la caja previsional se ha financiado en su totalidad o prácticamente en su totalidad (más del 95%) con los aportes del tesoro provincial, situación que ha cambiado en el año 2023. Si bien las contribuciones del tesoro mantienen una participación importante en la financiación del déficit (74,8%) es considerablemente menor a la de años anteriores. Para terminar de saldar el déficit, la administración de la caja previsional ha decidido aumentar el endeudamiento público, más precisamente la deuda con el tesoro provincial, pasando de \$23.648,5 millones en 2022 a \$59.768,8 millones para el 2023.

Hacia el año 2003, las contribuciones de la administración provincial al sistema previsional equivalían a un 21,8% de los recursos de este, para el año 2023 ese ratio se elevó a un 40,4%. El año de menores transferencias provinciales por esta vía fue 2008, cuando la asistencia del tesoro fue equivalente al 8% de los recursos totales de la caja.

Contribuciones del Tesoro Provincial como % de los Ingresos de la Caja Previsional

(2003-2023)

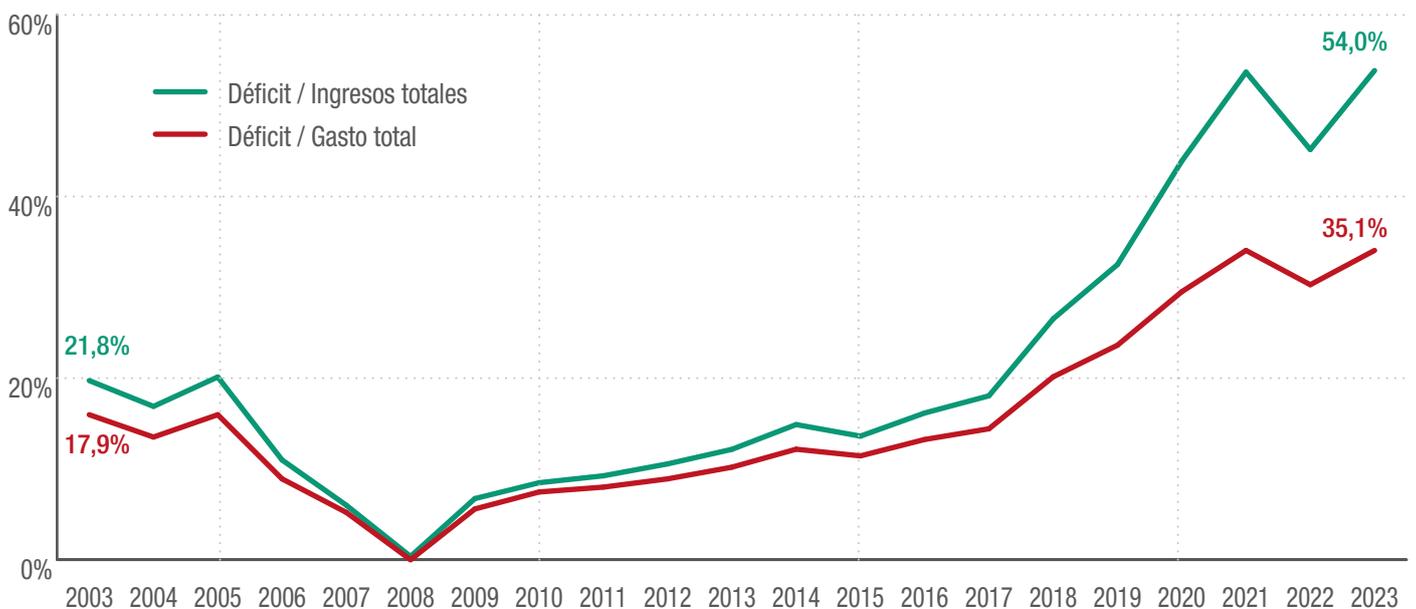


Fuente: Fundación Libertad en Base a cuenta de inversión de Santa Fe.

Midiendo la relación del déficit de caja con la evolución de los ingresos y pago de los haberes (gastos) se puede observar que la situación se agravó en la última década. Tanto ingresos previsionales como gastos crecieron a menor velocidad que el déficit de la caja que ya representa el 54% de los aportes y contribuciones y el 35% del pago de haberes.

Déficit de Caja como % de los Ingresos y Gastos Previsionales

(2003-2023)

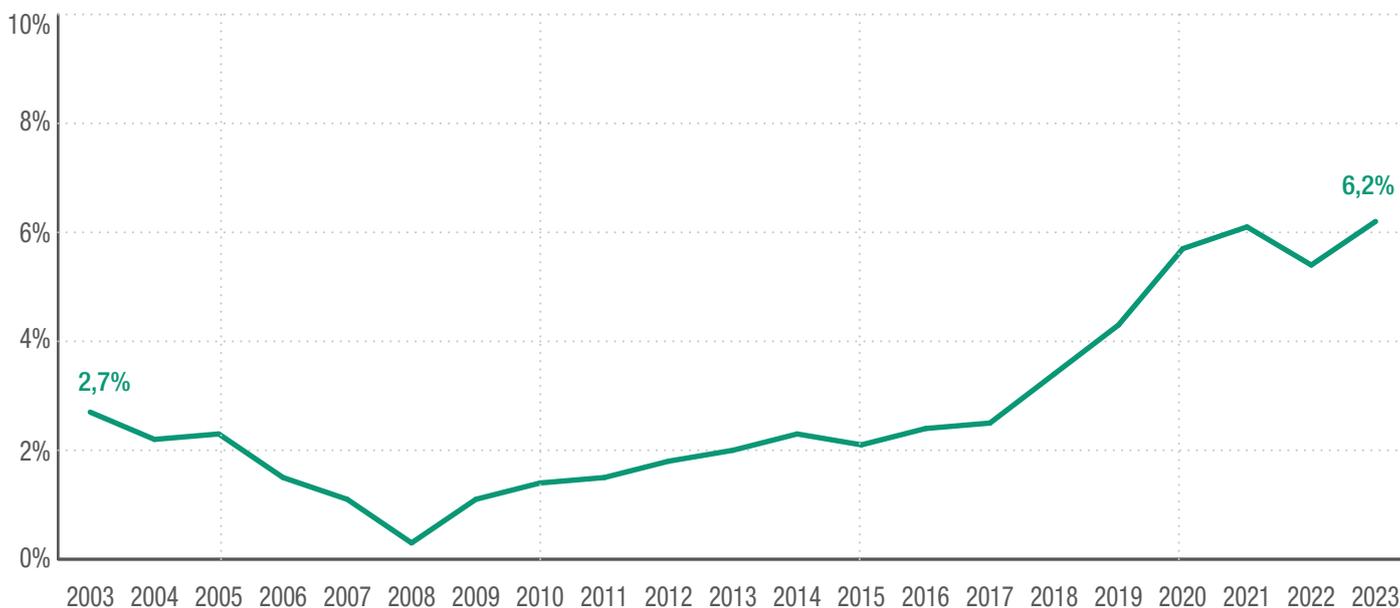


Fuente: Fundación Libertad en Base a cuenta de inversión de Santa Fe.

Por último, para poner luz sobre el tamaño de estas cifras es útil compararla con el total del gasto de la provincia. En 2003 el déficit de caja como porcentaje del gasto total de la provincia fue del 2,7%, en 2008 se redujo hasta el 0,3% y para el año 2023 alcanzó el 6,2% del gasto provincial. Promedió 2,8% para el periodo 2003-2023.

Déficit de Caja como % del Gasto Total Provincial

(2003-2023)



Fuente: Fundación Libertad en Base a cuenta de inversión de Santa Fe.

Necesidad de Reforma Previsional: líneas de acción propuestas

Se debe partir que el problema previsional en Santa Fe no es únicamente de esta provincia. La mayor parte de las cajas de jubilaciones provinciales, nacionales y las de otros países del mundo incurren en desequilibrios.

La relación de aportantes-beneficiarios que, hacia el principio de la década de 2010, se ubicaba en torno a 2.5 y que hacia 2024 se redujo hasta estar debajo de 2.1, trabajos actuariales de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia ratifican que la tendencia será hacia una baja en la actual tasa de sostenimiento, estimando una ratio de 1.8 para 2029. Consecuentemente, bajo el régimen actual la mayor parte del déficit se deberá cubrir con recursos exógenos al sistema en los próximos años.

Por otra parte, las proyecciones de la Caja de Jubilaciones indican que el déficit pasaría de 233.133 millones de pesos (a valores constantes de diciembre de 2023) a uno de de 322.603 millones en 2030.

Todas las medidas que busquen fortalecer el sistema deben aumentar los ingresos y reducir los egresos. Dado determinado esquema de financiamiento y gasto se puede aumentar cantidad de aportantes y reducir los beneficiarios para mejorar la tasa de sostenimiento. En base a lo expuesto, se proponen las siguientes vías de acción:

- Aumentar la edad jubilatoria: para todos los regímenes en Santa Fe la edad mínima es igual al valor nacional. En el caso general, bancario y judicial 60 años para las mujeres y 65 para los hombres, 57 y 60 respectivamente para los docentes y sin mínimo para el régimen policial. En Corrientes el régimen para los docentes es de 60 y 65. En Buenos Aires para bancarios el mínimo es 65 para ambos géneros y en Misiones para el régimen judicial el mínimo es 65 para ambos géneros.

- Aumento de aportes: respecto del camino de incrementar los aportes personales y contribuciones patronales se debe considerar que para todos los regímenes Santa Fe se encuentra por encima del valor nacional exceptuando el judicial. De todas maneras para ningún régimen posee las alícuotas más elevada si se lo compara con otras provincias. En el caso de los aportes personales para el régimen general el valor más elevado es el de Corrientes con 18,5% mientras que en Santa Fe se aporta un 14,5% y el valor de Nación es del 11%. Para las contribuciones patronales del régimen general en Santa Fe se paga 17,2%, mientras que el valor más elevado es el de Córdoba con un 21%.
- Para otros regímenes, la posición de Santa Fe respecto a la Nación y de otras provincias en cuanto a la alícuota de aportes y contribuciones es similar al caso general. En el caso del régimen judicial los aportes están por debajo del valor nacional a la vez que la contribución general se encuentra por encima.
- Se puede considerar diseñar alícuotas crecientes para aquellos salarios que superen un determinado nivel, generalmente en términos de cantidades de haberes mínimos, o bien para los regímenes deficitarios. Se pueden tomar como parámetro las alícuotas de otras provincias.
- Tope a los haberes: si bien estas medidas pueden generar inconvenientes en el Poder Judicial habría que reconsiderar el monto máximo de las jubilaciones. Podría ser el 72% de un juez de la corte (sin antigüedad), o también podría tomarse la alternativa que ese haber sea fijado por el propio sistema y, en ese caso, una posibilidad sería que el mismo equivalga a un múltiplo razonable de jubilaciones mínimas, por ejemplo, a diez haberes mínimos. Otra alternativa posible sería que el haber máximo fuera el 82% del sueldo del Gobernador (como actualmente sucede en la provincia de Córdoba.).
- Compensación: limitar la compensación de exceso de servicios por falta de edad. Para distintos regímenes existe la posibilidad para afiliados de jubilarse con antelación al darse beneficios por haber pasado determinados años de servicio. Se podría llevar a una proporción de 3x1. Una reforma más profunda sería impulsar una ley que elimine la palabra “viceversa” en la compensación, determinando que no sea posible compensar con años de aporte la falta de edad. En este caso, habría que establecer un calendario que vaya limitando este derecho en forma gradual y fije una fecha de extinción. Por otro lado, podría establecerse que cuando un afiliado haga uso de la compensación de servicios por el exceso de edad, se le formule un cargo por esos servicios no prestados.
- La eliminación del déficit del sistema previsional santafesino tendría un impacto del 4,80% en el total de los gastos de la provincia, es decir, una reducción de alrededor de \$233.133.000.000.

8. Conclusión

El propósito de este documento es exponer seis líneas de gasto público de la Provincia de Santa Fe en las cuales se requiere, al menos una revisión –y eventual eliminación- a los fines de reducir significativamente las erogaciones del erario y asignar de manera más eficiente los recursos públicos.

En cuanto a las empresas públicas, se advierte un déficit operativo creciente de las mismas, con un funcionamiento que requiere de cada vez más transferencias del Tesoro. En este marco, se considera necesario analizar los costos de cada una de ellas y, en otros casos, evaluar su cierre definitivo como es el de Radio y Televisión santafesina.

Un segundo punto de análisis corresponde al gasto legislativo. Para el año 2024, según el Presupuesto provincial, cada legislador cuesta \$958 millones al año, siendo la tercera provincia que más gasta por legislador en el país. La dimensión que adquiere este gasto obliga a plantearse fuertes reducciones en todos los conceptos. Gastos administrativos, de asesoría y de funcionamiento fueron alguno de los expuestos, así como también los sustanciales fondos que administran discrecionalmente senadores y diputados. Es momento que la clase política muestre austeridad ante un tamaño del Estado que inexorablemente debe limitarse.

El tercer eje de acción refiere a las significativas erogaciones que la provincia debe afrontar por reemplazos docente como consecuencia de las ausencias laborales, tanto por motivos médicos como por asuntos de otra índole. Un sistema laxo, con controles insuficientes ha derivado en un esquema que no solo atenta las finanzas públicas sino también la calidad educativa.

También, se plantea en este documento la necesidad de priorizar el gasto público, lo que implica poner un punto final a determinados programas o incluso secretarías. Muchos de los planes de acción de gobierno se superponen, continúan sin un eje claro de gestión y sin mensurar los costos y beneficios de los mismos. Es hora que el Estado acote sus funciones en seguridad, justicia, educación y salud primaria, delegando en el sector privado todos aquellos asuntos que escapan a dichas áreas esenciales.

Un tema infaltable en cualquier análisis de la órbita estatal, es el del empleo público. Santa Fe tiene aproximadamente 4,3 empleados públicos cada 100 habitantes mientras que hace 20 años tenía menos de 3,3. Asimismo, el empleo estatal ha crecido en los últimos años por encima del crecimiento poblacional, a lo que se suma la falta de mecanismos abiertos, competitivos y evaluativos para la incorporación de agentes. El empleo público es excesivo lo que sumado a la falta de incentivos y exigencias en su desempeño, generan un estado burocrático y muy costoso para todos los contribuyentes.

Por último, se expone la crisis que atraviesa la Caja Previsional. Un sistema insostenible que exige modificaciones estructurales para que sea viable. Elementos tales como los aportes y la edad jubilatoria deben redefinirse para darle financiamiento a un régimen jubilatorio que ha entrado en crisis en todo el mundo y que obliga a establecer nuevos parámetros.

En caso de avanzar con las propuestas que este informe sugiere, el gasto provincial podría reducirse en un significativo 14,86%, es decir, unos \$722 mil millones, según el siguiente detalle:

Propuesta	Reducción en \$	Reducción en % del gasto
Cierre Radio y Televisión Santafesina	\$ 1.489.901.000	0,03 %
Privatización de la EPE	\$ 15.344.900.000	0,32 %
Privatización de Aguas Santafesinas	\$ 39.841.344.000	0,82 %
Reducción del 75% del gasto en personal administrativo del PL	\$ 25.108.745.250	0,52 %
Eliminación asignaciones discrecionales del PL	\$ 8.380.887.000	0,17 %
Reducción del 50% en útiles, equipos y funcionamiento del PL	\$ 7.520.747.000	0,15 %
Reducción del reemplazo docente al 11%	\$ 84.923.426.270	1,75 %
Cierre Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad	\$ 5.546.000.000	0,11 %
Reconversión del Ministerio de Cultura	\$ 1.087.000.000	0,02 %
Empleados públicos al ratio 2010 (25.000 empleados menos)	\$ 300.000.000.000	6,17 %
Reforma del sistema previsional	\$ 233.133.000.000	4,80 %
Totales	\$ 722.375.950.790	14,86 %

Fuente: elaboración propia en base a información del gobierno de Santa Fe.

Para lograr tener una mejor dimensión del impacto económico que dichas medidas podrían traer a la vida de los santafesinos, ponemos a consideración un cuadro con el detalle de los recursos tributarios de origen provincial para el año 2024:

Recursos a reducir o eliminar	En \$
Impuesto Inmobiliario	\$ 30.564.000.000
Patente	\$ 1.613.000.000
Sellos y Tasas	\$ 86.381.000.000
Ingresos Brutos	\$ 1.165.478.000.000
Impuestos Carreras e Hipódromos	\$ 9.000.000
Otros Tributos Provinciales	\$ 1.717.000.000
Reducción de la recaudación	\$ 1.285.762.000.000

Fuente: elaboración propia en base a información del gobierno de Santa Fe.

Se desprende de este cuadro que, de llevar adelante las propuestas de este informe, la provincia de Santa Fe podría reducir la alícuota de Ingresos Brutos a un 1,75% y eliminar el resto de los tributos provinciales. El costo fiscal de dichas medidas sería de \$703 mil millones, \$19 mil millones menos que el ahorro fiscal que implicarían las medidas aquí propuestas.

Recursos a reducir o eliminar	En \$
Impuesto Inmobiliario	\$ 30.564.000.000
Patente	\$ 1.613.000.000
Sellos y Tasas	\$ 86.381.000.000
Ingresos Brutos	\$ 582.739.000.000
Impuestos Carreras e Hipódromos	\$ 9.000.000
Otros Tributos Provinciales	\$ 1.717.000.000
Reducción de la recaudación	\$ 703.023.000.000

Fuente: elaboración propia en base a información del gobierno de Santa Fe.

Los temas expuestos en el presente informe no son de exclusividad de la provincia de Santa Fe sino que bien podrían extenderse a la mayoría de las provincias. Es imperioso trabajar en un estado que gaste menos y mejor, que sea austero y que los hacedores de política económica demuestren responsabilidad en la administración y asignación de los recursos públicos. Afortunadamente, en algunos de los temas mencionados (gasto en reemplazo docente y sistema previsional), el gobierno provincial ha iniciado acciones que van en la dirección señalada.

Indudablemente hay mucho por hacer y exigir a quienes nos representan en la administración de nuestros recursos. Desde el análisis y la exposición de datos concretos de la realidad, mostramos que una reforma del estado en todos los niveles de gobiernos es tan necesaria como impostergable, para que el mismo genere las condiciones para la inversión, la producción y el empleo en vez de obstaculizar la iniciativa privada. El gobierno nacional ha dado un gran paso en este sentido, lo que implica una gran oportunidad para las provincias y los municipios en acompañar este proceso de más libertad económica que se ha iniciado recientemente en nuestro país.

FUNDACIÓN 
Libertad



Para más información
comunicarse a: info@libertad.org.ar